

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **202000185-00**, informando que la parte actora allegó trámites de notificación a la demandada. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **INCORPORAR** al plenario las constancias del trámite de notificación de conformidad al decreto 806 de 2020, visible en el expediente digital en los numeral 14, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Ahora, previo a resolver sobre la designación de curador ad litem de la demandada, CORPORACIÓN NUESTRA IPS, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora para que allegue la constancia de acuse y recibo del email enviado

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **26 DE JULIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

**DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02698b61e130b24cc989db45185fa718207a030aa15c19a62196553c9b67e40**
Documento generado en 23/07/2021 12:36:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>